Bases de participación

ÍNDICE

1. Finalidad de los premios
2. Entidad organizadora
3. Ámbito territorial y naturaleza de los premios
4. Categorías de los premios
5. Requisitos de participación
6. Condiciones de los proyectos presentados
7. Documentación requerida
8. Forma y plazo de presentación de candidaturas
9. Composición del jurado
10. Criterios de valoración
11. Proceso de selección y resolución
12. Premios y reconocimientos
13. Calendario de la convocatoria
14. Derechos de imagen y propiedad intelectual
15. Protección de datos personales
16. Aceptación de las bases
17. Modificaciones e incidencias
18. Contacto e información

PREÁMBULO

los 1os Premios CODIC Profesionales de Diseño de Interiores, impulsados por el Colegio Oficial de Diseñadores de Interiores y decoradores de Cataluña (CODIC), nacen con la voluntad de reconocer, visibilizar y prestigiar la excelencia del ejercicio profesional del diseño de interiores al nuestro territorio.

El diseño de interiores es una disciplina esencial en la configuración de los espacios que habitamos, trabajamos y compartimos. Más allá de la dimensión estética, aporta valor social, cultural, funcional y ambiental, contribuyendo de manera decisiva a la calidad de vida de las personas y a la sostenibilidad de nuestro entorno construido.

Los 1os Premios CODIC Profesionales de Diseño de Interiores establecen, así como un espacio de reconocimiento, encuentro y proyección, con vocación de continuidad y con el objetivo de convertirse en un referente estable dentro del panorama profesional y cultural del país.

1. FINALIDAD DE LOS PREMIOS

1. finalidad

La finalidad de los premios es:

a) Promover y difundir el valor del diseño de interiores como una disciplina clave en la configuración de espacios, saludables, sostenibles y culturalmente relevantes.

b) Reforzar el prestigio y la visibilidad de los profesionales del sector, reconociendo las buenas prácticas y la excelencia en el ejercicio profesional.

c) Impulsar la innovación, la búsqueda de calidad y la responsabilidad social y ambiental en el desarrollo de los proyectos.

d) Fomentar el talento emergente y reconocer las trayectorias consolidadas que contribuyen al desarrollo y proyección de la disciplina.

e) Consolidar un marco de referencia sectorial que contribuya a posicionar el diseño de interiores dentro del panorama profesional, institucional y cultural.

Los premios tienen carácter honorífico, sin perjuicio de las dotaciones o reconocimientos complementarios que es puedan establecer en estas bases.

2. ENTIDAD ORGANIZADORA

Los 1os Premios CODIC Profesionales de Diseño de Interiores son una iniciativa del Colegio Oficial de Diseñadores de Interiores y decoradores de Cataluña (CODIC), corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar por al cumplimiento de las sus finalidades.

En el marco de las sus funciones estatutarias, el (CODIC) tiene como a objetivos, entre de otras, la representación, ordenación y defensa de la profesión de diseñador/a de interiores, así como la promoción y difusión del valor social, cultural y económico del diseño de interiores.

Mediante esta convocatoria, el (CODIC) asume la organización, coordinación y gestión íntegra de los premios, incluyendo la definición de las categorías, el nombramiento del jurado, la validación del proceso de selección y la resolución final.

El (CODIC) podrá contar con la colaboración de instituciones, entidades o empresas patrocinadoras que den apoyo a la convocatoria. En ningún caso esta colaboración no interferirá en la independencia, objetividad e imparcialidad del jurado ni en el proceso de valoración.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS

3.1. Ámbito territorial

Los 1os Premios CODIC Profesionales de Diseño de Interiores tienen un alcance territorial que comprende todo el territorio de Cataluña. Podrán participar proyectos desarrollados dentro de este territorio, tanto si han sido ejecutados como si se trata de proyectos conceptuales o en fase de implementación, siempre que cumplan los requisitos establecidos en estas bases. Y proyectos realizados en el resto del estado español diseñados por profesionales que estén colegiados en Catalunya.

3.2. Naturaleza de los premios

Los premios tienen carácter profesional y honorífico, con la finalidad de reconocer la excelencia, la innovación y la contribución social, cultural y ambiental de los proyectos de diseño de interiores.

Así mismo:

- Los premios no constituyen un contrato ni un pago por servicios; su concesión es voluntaria y está basada en el mérito de los proyectos presentados.
- La participación en los premios implica la aceptación íntegra de las bases y de la decisión final del jurado, que es inapelable.
- Los premios pueden incluir galardones, diplomas, reconocimientos públicos y/o difusión en medios de comunicación y publicaciones del sector.

4. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Los 1os Premios CODIC Profesionales de Diseño de Interiores reconocen la diversidad y la calidad de los proyectos en el ámbito del diseño de interiores. Las categorías establecidas reflejan las principales áreas de actuación profesional y permiten valorar la creatividad, la funcionalidad, la innovación y el impacto social y estético de los proyectos.

En cada modalidad habrá un premio ganador.

4.1. Residencial

Premia proyectos de interiorismo en viviendas unifamiliares o plurifamiliares, con especial atención al confort, la funcionalidad, la calidad estética y la personalización del espacio según las necesidades de los usuarios.

4.2. Hoteleros, restauración y ocio

Destinada a proyectos en establecimientos hoteleros, restaurantes, bares, centros de ocio o espacios similares, valorando la experiencia del usuario/a, la identidad de marca, la creatividad y la coherencia conceptual de los interiores.

4.3. Espacios de trabajo, corporativos, culturales, educativos e institucionales

Reconoce proyectos en oficinas, espacios corporativos, centros cultura las escuelas, equipamientos públicos e instituciones, con énfasis en la funcionalidad, la accesibilidad, la sostenibilidad y la capacidad de potenciar el bienestar y la productividad de quién habita.

4.4. Comercial y retail

Premia proyectos de diseño de interiores en comercios, tiendas, showrooms y espacios de retail, valorando la coherencia con la identidad de marca, la innovación, la funcionalidad y la calidad de la experiencia de quién los disfruta.

4.5. Diseño efímero, expositivo o escenográfico

Destinada a intervenciones temporales, exposiciones, escenografías o instalaciones creativas que destaquen por la innovación, el impacto visual y la coherencia conceptual.

4.6. Innovación en Interiorismo

Esta categoría reconoce proyectos que destaquen por la innovación aplicada en el ámbito del interiorismo, ya sea mediante:

- El uso innovador de materiales, productos o sistemas.
- Soluciones constructivas o tecnológicas avanzadas.
- Nuevos modelos de uso, flexibilidad o experiencia de las personas.
- Procesos de diseño innovadores o colaborativos.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en los 1os Premios CODIC Profesionales de Diseño de Interiores todos aquellos proyectos y profesionales que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

5.1. Perfil de los participantes

1. **Podrán participar profesionales colegiados en el Colegio oficial de Diseñadores de Interiores de Catalunya (CODIC).**
2. **Los profesionales no colegiados podrán colegiarse para poder participar en esta convocatoria, adquiriendo así la condición necesaria pora ser admitido.**
3. **Podrán participar también profesionales colegiados en cualquier otro colegio oficial de diseñadores de interiores del Estado español, siempre que los proyectos presentados hayan sido realizados dentro de del territorio de Catalunya.**
4. **Podrán presentarse proyectos desarrollados por estudios o equipos profesionales, siempre que al menos uno de los miembros que participa en el proyecto esté colegiado (número de colegiado) según los criterios establecidos en los apartados anteriores.**

5.2. Condiciones de los proyectos

1. Los proyectos deberán de haber sido ejecutados o desarrollados dentro de los últimos cinco años.
2. **Los profesionales colegiados en cualquier Colegio Oficial de Diseñadores de Interiores i Decoradores del estado español podrán participar en todas las categorías de los premios con proyectos realizados dentro del territorio de Catalunya.**

5.3. Limitaciones e incompatibilidades

1. Los miembros del jurado directamente vinculados a los proyectos no podrán presentarse en la convocatoria.
2. La participación en la convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases y la renuncia a toda reclamación sobre la decisión final del jurado, que será inapelable.

5.4. Responsabilidad de los participantes

1. Los participantes son responsables de la veracidad de la información y la documentación presentada, incluyendo memorias, planos, imágenes y declaraciones.
2. En caso de incumplimiento de los requisitos o de falsedad en la información proporcionada, el (CODIC) podrá excluir el proyecto en la fase del proceso.

6. CONDICIONES DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados a los 1os Premios CODIC profesionales de Diseño de Interiores han de cumplir las siguientes condiciones generales:

6.1. Originalidad y autoría

1. Los proyectos han de ser originales y de la total autoría de los participantes o de los miembros del equipo que los presenta.
2. Las personas participantes garantizan que los proyectos no infringen derechos de terceros, incluidos derechos de autor, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial.

6.2. Documentación requerida

Cada proyecto deberá de presentar una memoria descriptiva, indicando objetivos, concepto, proceso de diseño, materiales, técnicas y resultado final.

1. Se deberá presentar documentación gráfica suficiente para evaluar el proyecto (planos, renders, fotografías, esquemas u otros recursos visuales).
2. Cuando sea necesario, se podrá adjuntar material audiovisual (vídeos, animaciones, presentaciones) para mostrar el proyecto con más detalle.
3. Las personas participantes deberán de presentar una ficha técnica con datos básicos: Ubicación, superficie, categoría, año de realización y miembros del equipo.

6.3. Respecto a la normativa

1. Los proyectos deben cumplir la normativa legal y técnica vigente en el momento de su realización.
2. Las personas participantes serán responsables del incumplimiento normativo y el (CODIC) queda exonerado de responsabilidad en este sentido si estos no han sido visados previamente.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas participantes deberán presentar la documentación requerida. La presentación incompleta o fuera de plazo conlleva la exclusión del proyecto del proceso de selección.

7.1. Memoria descriptiva

1. Cada proyecto deberá incluir una memoria descriptiva redactada en catalán, castellano o inglés, con una extensión máxima de 2.000 palabras.
2. La memoria ha de incluir:
    - Objetivos y concepto del proyecto.
    - Desarrollo del proceso de diseño y soluciones adoptadas.
    - Materiales y técnicas utilizadas.
    - Resultado final e impacto esperado o conseguido.

7.2. Documentación gráfica

1. Se requerirá una selección de imágenes y planos suficientes para valorar el proyecto: planos de planta, secciones, alzados, renders y fotografías de ejecución, según corresponda para entender el proyecto.
2. La resolución mínima de las imágenes será de 300 dpi, en formato JPG o PNG.
3. Los planos deberán estar en formato PDF, con dimensión máxima de A3 y legibles.
4. Un panel explicativo del proyecto en formato TIFF, PDF o JPG a 300 ppp en formato DIN A1 horizontal (84,1 cm x 59,4 cm).

7.3. Material audiovisual (opcional)

1. Se podrá adjuntar material audiovisual para mejorar la presentación del proyecto (vídeos, animaciones, presentaciones).
2. El peso máximo por archivo será de 200 MB, en formato MP4, AVI o similar.
3. La duración de los vídeos no podrá superar los 3 minutos por proyecto.

7.4. Ficha técnica

1. Cada proyecto deberá de incluir una ficha técnica con la información siguiente:
    - Título del proyecto.
    - Categoría a la cual es presenta.
    - Ubicación y superficie.
    - Año de realización.
    - Composición del equipo y colegiación al menos de un colegiado.

7.5. Formato y plataforma de presentación

1. La documentación deberá presentarse en formato digital, mediante la plataforma habilitada por el CODIC para la convocatoria.
2. Los archivos deberán nombrarse indicando el **lema del proyecto y el concepto correspondiente**, y deberán incluirse dentro de una **carpeta comprimida nombrada con el lema del proyecto**, que contendrá toda la información y documentación requerida.

Ejemplos

lema_FitxaTecnica.pdf

lema_Dossier.pdf

lema_Panells.pdf

lema _Foto01.jpg

lema _Foto02.jpg

lema_título

7.6. Participación anónima (lema)

1. Los proyectos deberán de ser presentados de manera anónima, sin que consten los nombres de los participantes ni del su estudio en los documentos presentados.

2. La identificación de la autoría solo será accesible a la secretaria técnica del CODIC, que será responsable de mantener el anonimato durante el proceso de selección para garantizar la valoración imparcial.

7.7. Verificación del ámbito territorial para colegiados de otras comunidades

1. Los proyectos presentados por profesionales colegiados fuera de Catalunya deberán de indicar la ubicación exacta del proyecto en el formulario accesible solo por la secretaria técnica.
2. La secretaria técnica verificará que los proyectos cumplan el requisito territorial antes de entregarlos al jurado de manera anónima.

7.8. Condiciones de inscripción

1. **Colegiados del (CODIC) la participación será gratuita. Obras realizadas a Catalunya o en el resto del Estado español.**
2. **Profesionales colegiados en otros colegios del Estado español. La participación será gratuita. Los proyectos deberán estar ubicados en Cataluña.**
3. **Profesionales con titulación reglada no colegiados la cuota de inscripción será de 76 €, importe correspondiente a dos mensualidades de colegiación, e incluirá el alta de colegiación gratuita al (CODIC).**

Podrán acogerse a esta modalidad:

- Profesionales con titulación reglada, no colegiados al (CODIC), que ejerzan a Catalunya y presenten obras realizadas en Catalunya o en el resto de la Estado español.
- Profesionales con titulación reglada residentes o con actividad profesional en el resto de la Estado español que presenten obras realizadas en Catalunya.

El pago de la cuota de 76 € deberá realizarse mediante transferencia bancaria o ingreso en la siguiente cuenta:

IBAN: ES26 0081 0114 4000 0133 6044

A formalizar la inscripción, será necesario adjuntar al formulario:

- El justificante de la transferencia o ingreso;
- La documentación correspondiente al proyecto presentado;
- Una copia del título oficial que acredite la titulación reglada.

La secretaria técnica verificará la recepción del pago y el cumplimiento de los requisitos antes de entregar los proyectos al jurado para su evaluación.

La cuota de inscripción no será reembolsable, excepto en caso de cancelación total de la convocatoria por causas justificadas imputables a la organización.

8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

8.1. Procedimiento de presentación

1. Las candidaturas deberán presentarse exclusivamente de manera telemática a través de la plataforma habilitada por el (CODIC). **Formulario de inscripción. Acceder a través del enlace:** https://forms.cloud.microsoft/e/wRwiBVR7VY?origin=lprLink
2. La presentación presencial no será admitida. Todas las entregas se realizarán a través del formulario de inscripción.
3. Los participantes deberán completar todos los formularios obligatorios en la plataforma, adjuntando la documentación requerida según el punto 7 de estas bases.
4. Cada proyecto debe ser registrado por una sola persona del equipo/estudio, responsable de toda la documentación y de la veracidad de la información presentada.

8.2. Proceso de Inscripción

1. Acceder al formulario de inscripción online y cumplimentar todos los campos.
2. Al final del formulario encontraréis habilitado un enlace que, al hacer clic, abrirá una ventana emergente donde podréis adjuntar toda la documentación especificada en el apartado «documentación a adjuntar». **IMPORTANTE:** Es obligatorio adjuntar una carpeta comprimida (.zip o similar) con toda la documentación e información requerida, agrupada en un único archivo.

3. Una vez adjuntada la documentación, **es necesario volver al formulario, validarlo y enviarlo. IMPORTANTE:** Si no validáis el formulario, no dispondremos de ningún dato de contacto ni información sobre el proyecto y, por tanto, la inscripción no será válida.
4. Una vez procesada la inscripción, recibiréis una confirmación.

8.3. Plazo de presentación

1. La convocatoria finalizará el [31 octubre], a las 23:59 h, hora oficial de Catalunya.
2. Los proyectos recibidos fuera de del plazo no serán admitidos.
3. Se recomienda verificar la correcta carga de la documentación antes de la fecha de cierre, ya que la plataforma cerrará automáticamente el acceso al finalizar el plazo.

8.4. Confirmación de recepción

1. La plataforma generará un justificante automático de recepción por cada proyecto enviado correctamente.
2. Este justificante es la única prueba oficial de presentación, y los participantes deberán conservarlo hasta la finalización del proceso de selección.

8.5. Soporte técnico

1. El (CODIC) pone a disposición de los participantes un servicio de **soporte técnico** para resolver cualquier duda relacionada con el proceso de presentación de los proyectos y el uso de la plataforma.

   Para cualquier consulta, podéis contactar con nosotros a través de la dirección de correo electrónico **codic@codic.org**

9. Jurado

Los proyectos presentados a los 1os Premios CODIC Profesionales de Diseño de Interiores serán evaluados por un jurado cualificado, que actuará con independencia, objetividad y transparencia.

9.1. Composición del jurado

1. El jurado será nombrado por el (CODIC) y estará compuesto por un mínimo de 5 miembros.
2. Los miembros del jurado podrán incluir:
    - Profesionales los colegiados/as con trayectoria destacada en el diseño de interiores.
    - Arquitectos/as, diseñadores/as u otras figuras con reconocida experiencia en diseño y arquitectura de interiores.
    - Representantes de la institución organizadora o entidades colaboradoras.

9.2. Perfil de los miembros

1. Los miembros del jurado han de tener:
    - Reconocida experiencia profesional y académica.
    - Conocimientos actualizados sobre tendencias, materiales, técnicas y normativa del diseño de interiores.
    - Independencia e imparcialidad para evaluar los proyectos presentados.
2. No podrán formar parte del jurado profesionales con proyectos presentados en la convocatoria ni miembros directamente vinculados al jurado.

9.3. Funcionamiento y deliberación

1. El jurado actuará de manera colegiada y deliberará sobre los proyectos según los criterios establecidos en el punto 10 de estas bases.
2. Las decisiones del jurado serán inapelables y adoptadas por mayoría de votos.
3. El jurado podrá solicitar información o aclaraciones adicionales a los participantes para conocer mejor los proyectos, sin que ello implique modificaciones sustanciales del proyecto presentado.

4. Las deliberaciones del jurado serán confidenciales hasta la publicación oficial de los ganadores.
5. El jurado podrá declarar desierta cualquier categoría si considera que ningún proyecto cumple los requisitos de calidad establecidos.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos presentados a los 1os Premios CODIC Profesionales de Diseño de Interiores serán evaluados por el jurado según criterios claros, objetivos y adaptados a las características de cada categoría. Los criterios siguientes servirán de referencia para la valoración de todos los proyectos:

10.1. Calidad conceptual y creatividad

- Originalidad del concepto y la propuesta de diseño.
- Coherencia entre la idea y su materialización espacial.
- Capacidad de sorprender y aportar innovación al sector.

10.2. Funcionalidad y resolución técnica

- Adecuación de los espacios a las necesidades de los usuarios.
- Eficiencia en la distribución y organización de los interiores.
- Soluciones técnicas, constructivas y de accesibilidad aplicades con rigor y calidad.

10.3. Estética y calidad formal

- Armonía, equilibrio y calidad visual del proyecto.

  Tratamiento de materia los, texturas, colores e iluminación.
- Coherencia estética con el objetivo del proyecto y la entorno.

10.4. Sostenibilidad e impacto ambiental

- Integración de criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y responsabilidad medioambiental.
- Utilización responsable de materiales y recursos.
- Aportación del proyecto a la preservación y mejora del medio y el entorno construido.

10.5. Impacto social y cultural

- Contribución a la calidad de vida de los usuarios y de la comunidad.
- Respecto por la memoria arquitectónica y la cultura local.
- Potencial de generar valor social, cultural o simbólico dentro de del contexto del proyecto.

10.6. Adecuación a la categoría

- Coherencia con los objetivos y características de la categoría elegida.
- Cumplimiento de los requisitos específico para cada categoría.

11. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los 1os Premios CODIC Profesionales de Diseño de Interiores se estructura en diversas fases, con el objetivo de garantizar la transparencia, imparcialidad y objetividad en la evaluación de los proyectos.

11.1. Fase de admisión

1. La secretaria técnica del (CODIC) revisará todas las candidaturas recibidas por verificar:
    - Cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el punto 5.
    - Validez de la documentación requerida según el punto 7.
    - Adecuación del proyecto a la categoría elegida.
2. La Secretaria técnica podrá solicitar aclaraciones o complementos a los participantes por asegurar la correcta admisión del proyecto.

11.2. Fase de valoración

1. Los proyectos admitidos serán evaluados por el jurado según los criterios establecidos en el punto 10 de estas bases.
2. El jurado evaluará los proyectos sin conocer la identidad de los participantes, garantizando la total imparcialidad en la deliberación y adjudicación de los premios.

3. El jurado podrá deliberar presencialmente o telemáticamente y, si lo considera necesario, solicitar información adicional a los participantes, sin permitir modificaciones substanciales los de los proyectos.
4. Las deliberaciones se registrarán y documentarán pora garantizar la trazabilidad y transparencia del proceso.

11.3. Resolución

1. La decisión del jurado será inapelable y será comunicada oficialmente por el (CODIC) a los participantes.
2. El jurado podrá:
    - Otorgar premios especiales según la calidad y mérito de los proyectos.
    - Declarar desierta cualquier categoría si considera que ningún proyecto cumple los criterios de excelencia.
3. La resolución final es revelará en la gala de entrega de los premios e incluirá la lista de ganadores y se hará pública a través de los canales oficiales del (CODIC) y, si procede, medios de comunicación y publicaciones.
4. La secretaria técnica del (CODIC) será la encargada de coordinar la publicación oficial y la logística del acto de entrega de premios.

12. Premios

12.1. Tipología de premios

1. **Premio principal por categoría:**
    - Se concederá a un proyecto por cada categoría.
    - El galardón incluye un reconocimiento honorífico y la posibilidad de difusión del proyecto a través de los canales oficiales del (CODIC) y medios especializados.
    - Cada ganadora/or recibirá un galardón exclusivo, diseñado específicamente para los premios (CODIC), que simboliza la innovación y la excelencia en el diseño de interiores.
2. **Menciones especiales:**
    - El jurado podrá otorgar menciones a proyectos que destaquen por su calidad, innovación o aportación específica dentro de la categoría.
    - Las menciones especiales tendrán un carácter honorífico y serán publicadas junto con los ganadores.
3. **Premio trayectoria / Premio de Honor:**
    - Concedido excepcionalmente a un profesional o equipo con trayectoria consolidada que haya destacado por su contribución al sector del diseño de interiores.

12.2. Dotación y reconocimiento

1. Los premios tienen carácter profesional y honorífico, sin perjuicio de las posibles dotaciones adicionales que el (CODIC) pueda establecer (publicaciones, exposiciones, difusión mediática o apoyo a la promoción profesional).

12.3. Acto de entrega

1. Los premios serán entregados en un acto oficial organizado por el (CODIC), con presencia de los ganadores, miembros del jurado y representantes institucionales.
2. La fecha, lugar y formato del acto serán comunicados con antelación a todos los participantes.

13. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes conservan los derechos de autor y la propiedad intelectual de los proyectos presentados, sin perjuicio de las siguientes condiciones de participación y difusión establecidas por el (CODIC):

13.1. Conservación de derechos

1. Los proyectos presentados son propiedad de las personas participantes o de los equipos/estudios responsables.
2. Las personas participantes garantizan que son titulares de los derechos necesarios para presentar los proyectos y que no infringen derechos de terceros.

13.2. Cesión de derechos para difusión

1. Con la participación en los premios, las personas participantes autorizan al (CODIC) a reproducir, publicar, difundir y exponer los proyectos en los medios, incluyendo:
    - Página web oficial y redes sociales del (CODIC).
    - Publicaciones y revistas especializadas del sector.
    - Exposiciones, seminarios y materia los promociona los relacionados con los premios.
2. Esta cesión es exclusivamente para finalidades de promoción y difusión de los premios y del diseño de interiores, sin compensación económica adicional.

13.3. Protección de los proyectos

1. El (CODIC) adoptará las medidas necesarias para garantizar la integridad y correcta utilización de los proyectos presentados.
2. Las personas participantes podrán solicitar la retirada de material solo en caso de incumplimiento de los acuerdos establecidos por parte del (CODIC).

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y TRATAMIENTO DE DATOS

La participación en los 1os Premios CODIC Profesionales de Diseño de Interiores implica la total aceptación de las presentes bases y el compromiso de cumplirlas.

14.1. Aceptación de las bases

1. La presentación de los proyectos conlleva la aceptación sin reservas de todas las condiciones establecidas en estas bases, así como las decisiones del jurado y del (CODIC).
2. Las personas participantes reconocen que la decisión del jurado es inapelable y no pueden presentar reclamaciones ante terceros.
3. Las personas participantes aceptan que la participación es voluntaria y de carácter honorífico, sin derecho a compensaciones económicas más allá de las establecidas explícitamente en las bases.

14.2. Tratamiento de datos personales

1. Los datos personales facilitados serán tratados por el (CODIC) con la finalidad de gestionar la participación en los premios, incluyendo la valoración de los proyectos, comunicación de resoluciones y difusión de los ganadores.
2. Los datos serán conservados solo durante el tiempo necesario por cumplir las finalidades del tratamiento y de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos persona los (Reglamento UE 2016/679 – RGPD y normativa española aplicable).
3. Las personas participantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir y limitar el tratamiento de los datos, así como a oponerse al su uso, mediante solicitud escrita dirigida a la secretaria técnica del (CODIC).
4. La participación en los premios implica la aceptación que los datos personales y la información de los proyectos puedan ser utilizados para difusión pública de los premios, siempre respetando la normativa de protección de datos y la integridad de los participantes.

15. DISPOSICIONES FINALES

15.1. Modificación de las bases

1. El (CODIC) se reserva el derecho de modificar parcialmente o totalmente las presentes bases, siempre que exista causa justificada.
2. Estas modificaciones serán comunicadas con antelación suficiente a todos los participantes a través de los canales oficiales de la convocatoria.

15.2. Interpretación e incidencias

1. La interpretación de las bases y la resolución de cualquier duda, incidencia o situación no prevista será competencia exclusiva del (CODIC).
2. Las decisiones de la secretaria técnica y del jurado serán definitivas e inapelables, con el objetivo de garantizar la transparencia y la correcta ejecución de los premios.

15.3. Casos de fuerza mayor

1. En caso de circunstancias de fuerza mayor que impidan la realización normal del proceso de selección o del acto de entrega de premios, el (CODIC) podrá adoptar las medidas necesarias, incluyendo:
    - Modificación de términos.
    - Cambio de formato o modalidad del acto de entrega.
    - Ajustes en la composición del jurado o del proceso de valoración.
2. Estas medidas serán comunicadas con la máxima antelación posible a todos los participantes.

15.4. Legislación aplicable y jurisdicción

1. Las presentes bases son rigen por la legislación vigente a Catalunya y España.
2. Para cualquier cuestión judicial derivada de la interpretación o aplicación de las bases, será competente el juzgado o tribunal correspondiente a Barcelona, excepto disposición legal específica en sentido contrario.